
Edad y personas con discapacidad

Alumna: Beatriz Rabadán López
Tutora: Esperanza Alcaín

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. SITUACION DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD EN ESPAÑA
- III. RESPUESTA INSTITUCIONAL Y MARCO JURIDICO DE PROTECCION EN EUROPA Y EN ESPAÑA
- IV. ENVEJECIMIENTO Y DISCAPACIDAD: NECESIDADES COMUNES Y PROPUESTAS
- V. RESUMEN DE CONCLUSIONES
- VI. BIBLIOGRAFIA

I. INTRODUCCION

El envejecimiento de la población mundial es un hecho imparable. Los nuevos avances en medicina, ciencia y tecnología, la baja tasa de natalidad o el aumento de la esperanza de vida, por citar algunos, son factores que están llevando a que la población sea cada vez más longeva.

El proceso de envejecimiento es un proceso biológico, natural e irreversible al que todos, también el colectivo de las personas con discapacidad, nos tenemos que enfrentar, si bien en el caso de algunas discapacidades se puede afirmar que se trata de un fenómeno relativamente reciente^{1 2}.

El envejecimiento tiene, por tanto, un impacto social, político y económico de incuestionable calado, y sin duda merece ser analizado más específicamente en relación con el colectivo de personas con discapacidad. A este propósito concreto responde el presente Trabajo de Fin de Máster (en adelante, TFM), que pretende poner de manifiesto las principales ideas acerca de esta cuestión que están sobre la mesa.

Para su elaboración se ha recurrido a fuentes secundarias, principalmente bibliografía relevante que se ha podido localizar (publicaciones oficiales y no oficiales, artículos, notas de prensa, etc) relacionada específicamente con el contenido de este TFM.

1 En el caso de la discapacidad intelectual *“hasta hace algo más de una década hablar de envejecimiento en estas personas resultaba una utopía. Era casi anecdótico encontrar alguna de ellas que superase los treinta años”*. El envejecimiento de las personas con discapacidad. Documento de posición del CERMI Estatal, CERMI, febrero de 2012.

2 En febrero de 2016 ha aparecido en prensa la noticia de que el hombre con síndrome de Down más anciano del mundo acaba de cumplir 76 años. Para más información, consultar el enlace http://www.abc.es/sociedad/abci-kenny-hombre-sindrome-down-mas-anciano-mundo-cumple-76-anos-201602241236_noticia.html

II. SITUACIÓN DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD EN ESPAÑA

Como se indicaba en la Introducción, el envejecimiento de la población es un fenómeno de alcance mundial. Se trata sin duda de todo un logro (¡vivir más tiempo!) pero también de un reto (¡vivir mejor!), pues obliga a pensar en la definición de nuevas estrategias tanto a nivel público como privado que tengan en consideración este factor, hasta hace unos años relativamente “olvidado”.

Tal y como ha puesto de manifiesto la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su “Informe Mundial sobre la Discapacidad”, elaborado junto con el Banco Mundial en el año 2011, **el envejecimiento global está teniendo un gran impacto en las tendencias de la discapacidad, ya que a más edad, más probabilidades hay de adquirir una discapacidad.** El riesgo de adquirir una discapacidad es mayor con los años. Además, la prevalencia de la discapacidad en el mundo³ está en aumento debido no sólo al envejecimiento de la población sino también al incremento de las enfermedades crónicas, tendencias una y otra que se espera se acentúen en los años venideros.

Datos acerca de la población de personas mayores en España.

Según Naciones Unidas⁴, a nivel internacional España es uno de los países que presenta (y presentará en un futuro relativamente cercano) un mayor número de personas mayores, en un ranking que encabezan países

3 Según los datos facilitados por la OMS en el citado “Informe Mundial sobre la Discapacidad”, se estima que cerca del 15% de la población mundial (más de mil millones de personas) vive con algún tipo de discapacidad.

4 Artículo de la OMS “Envejecimiento Activo: un marco político”, traducido y publicado en la Revista Española de Geriatría y Gerontología, 2002.

como Japón, Alemania e Italia.

El informe que con carácter bianual publica el IMSERSO acerca del estado de situación del colectivo de mayores en nuestro país⁵ viene a corroborar esta idea. Según el mismo, en España **el número de personas de 65 y más años ascendía en 2013 a 8.442.887 personas**, lo que venía a representar **aproximadamente el 18,2% del conjunto de la población** (46.507.760). **De ese colectivo de personas mayores, el 5,7% (2.651.216 personas) tenían 80 años y más.**

Es indiscutible el hecho de que las mejoras en las condiciones de vida de la población han permitido que, desde principios del pasado siglo XX, el número de españoles haya aumentado significativamente, resultando el grupo de edad de 65 años y más el que ha experimentado un mayor incremento.

Las proyecciones apuntan a que en las próximas décadas la población de 65 años y más continuará creciendo en nuestro país, previéndose que de cara a 2050 haya algo más de 15 millones de mayores -casi el doble que actualmente-, que vendrán a representar cerca de un 36,4% del total de la población española, es decir más de un tercio. Las previsiones apuntan, por tanto, que la población en nuestro país envejecerá notablemente en los próximos años.

Otra de las previsiones a futuro es que se produzca un incremento significativo de la población más anciana (el llamado “envejecimiento del envejecimiento”), ya que se estima que en 2050 el porcentaje de personas de 80 años y más sea de alrededor un 14,9% sobre el total de población mayor

5 “Informe 2014. Las personas mayores en España”, Colección Documentos, IMSERSO, marzo 2016.

española.

Datos específicos de la población de personas mayores con discapacidad en España.

Por lo que se refiere al caso concreto del colectivo de personas con discapacidad, los datos relativos al número existente en nuestro país se obtienen a partir de la Encuesta EDAD⁶ de 2008, herramienta de referencia cuando se trata de hablar de nuestro colectivo en términos cuantitativos.

Según los datos proporcionados por la misma, en 2008 en nuestro país había alrededor de 3,85 millones de personas con discapacidad residentes en hogares, que venían a representar al 8,5% del total de personas residentes en viviendas familiares⁷.

6 Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2008.

7 El INE presentó por separado los resultados de la encuesta de hogares y los de la encuesta de centros, pues al haberse realizado con metodologías diferentes consideró que no debía ofrecer datos agregados de ambas encuestas. En dicha encuesta se estimó que el número de personas con discapacidad residentes en centros ascendía a unas 269.000. La suma de los resultados correspondientes a viviendas familiares y a la muestra de viviendas colectivas investigada proporciona la cifra de 4,12 millones de personas con discapacidad en total, lo que supone aproximadamente el 9% de la población residente en España.

Número de personas con discapacidad por edad y sexo

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	3847,9	1547,7	2300,2
De 0 a 5 años	60,4	36,4	24
De 6 a 64 años	1560,4	754,5	805,9
De 6 a 15 años	78,3	50,7	27,6
De 16 a 24 años	75,1	46,5	28,6
De 25 a 34 años	168,7	98,8	69,8
De 35 a 44 años	286,5	149,4	137
De 45 a 54 años	406	181,9	224,1
De 55 a 64 años	545,8	227,1	318,7
De 65 a 79 años	1201,3	454,8	746,5
De 65 a 69 años	292,8	124,2	168,6
De 70 a 74 años	404,7	147,5	257,2
De 75 a 79 años	503,8	183,2	320,6
De 80 y más años	1025,8	301,9	723,9
De 80 a 84 años	482,6	148,6	333,9
De 85 a 89 años	339,8	103,2	236,6
De 90 y más años	203,4	50	153,4

Fuente: INE. Encuesta EDAD 2008.

A nivel nacional, tal y como se desprende de los datos expuestos en el gráfico anterior, cabe afirmar que en 2008:

- En términos totales, las mujeres representaban el 59,8% de las personas con discapacidad. En este sentido, se puede decir que **la discapacidad es, pues, un fenómeno mayoritariamente femenino** (unas 2.300.000 mujeres en total frente a 1.500.000 aproximadamente de hombres).
- Además **hasta los 45 años la discapacidad estaba más presente en hombres que en mujeres, mientras que a partir de esa edad la situación se invertía** y eran más las mujeres que los hombres que presentaban algún tipo de discapacidad.

“EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

- Además, el número de personas con discapacidad mayores de 65 años ascendía aproximadamente a 2,23 millones, lo que suponía alrededor del 56% del total. Esto implica que **la relación entre envejecimiento y discapacidad es evidente**: la edad propicia la aparición de discapacidades.

Asimismo, de la encuesta EDAD 2008 se desprende otro dato relevante y es que **la discapacidad aparece cada vez a edades más tardías**. Según el INE, ese año la edad media de las personas con discapacidad fue de 64,3 años, mientras que en 1999 era de 63,3. En el grupo de edad de 65 y más años, la edad media se situó en 78,8 en 2008 frente a 77,1 en 1999.

Descendiendo a nivel de Comunidades Autónomas, la citada encuesta proporciona esencialmente datos sobre discapacidad para personas de 6 y más años (para edades inferiores a ésta señala el propio INE que el fenómeno se investiga mediante otra metodología). A nivel autonómico, pues, las comunidades que presentaban en 2008 mayor porcentaje de personas con discapacidad eran, por este orden, Galicia (11,3%), Extremadura (11,0%) y Castilla y León (10,9%), así como las ciudades autónomas de Melilla (11,9%) y Ceuta (11,3%).

Frente a ellas, los porcentajes más bajos de personas con discapacidad se daban en La Rioja (6,2%), Cantabria (7,0%) e Illes Balears (7,1%).

Población con discapacidad por CCAA, edad y sexo.

	Ambos sex	Varones	Mujeres
Total	3787,4	1511,3	2276,2
Andalucía	716,1	275,2	440,9
Aragón	111,6	44,3	67,3
Asturias (Principado de)	104,5	36,9	67,7
Balears (Illes)	68,8	26,3	42,5
Canarias	135,8	60	75,8
Cantabria	37,5	14,3	23,2
Castilla y León	255,9	103,3	152,6
Castilla-La Mancha	182,9	71,5	111,4
Cataluña	511,7	203,2	308,5
Comunitat Valenciana	452,8	193,2	259,5
Extremadura	111	42	69
Galicia	292,9	112	181
Madrid (Comunidad de)	434,8	177,3	257,6
Murcia (Región de)	127,5	53,8	73,7
Navarra (Comunidad Foral de)	41,6	17,1	24,5
País Vasco	169,4	68,2	101,2
La Rioja	17,9	6,7	11,2
Ceuta	7,4	3,3	4,1
Melilla	7,3	2,8	4,5

Fuente: INE. Encuesta EDAD 2008.

Analizados además estos datos por sexos, se puede afirmar que **en todas las comunidades autónomas se mantiene el mismo perfil por sexo y edad que a nivel nacional**; es decir, mayor número de mujeres que de hombres con discapacidad así como tasas femeninas inferiores a las masculinas para los grupos de edad hasta 44 años y superiores a partir de los 45 años.

Conocer, entre otros, estos datos es clave para que desde los poderes públicos se pueda atender a las necesidades de este colectivo, las cuales serán objeto de exposición más adelante.

III. RESPUESTA INSTITUCIONAL Y MARCO JURIDICO DE PROTECCIÓN EN EUROPA Y EN ESPAÑA.

Acabamos de ver que el fenómeno del envejecimiento tiene un gran peso demográfico. Se trata, además, de un proceso que tiene también implicaciones más allá, puesto que de manera inevitable también repercute a nivel político, social y económico. Conscientes de esta situación, de unos años a esta parte las instituciones y poderes públicos han comenzado a tomar cartas en el asunto⁸ y a plantear la cuestión de la edad como uno de los pilares estratégicos

8 El Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento es el primer instrumento internacional sobre el tema que contiene una base para la formulación de políticas y programas sobre el envejecimiento. Fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982 (resolución 37/51), habiendo sido adoptado antes en el mismo año en la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento realizada en Viena, Austria.

La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento tuvo lugar en Madrid en abril de 2002. En ella los países adoptaron una Declaración Política y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento. En ambos documentos los gobiernos se comprometen a diseñar y ejecutar medidas para enfrentar los retos que plantea el envejecimiento; además, se proponen más de un centenar de recomendaciones sobre tres temas prioritarios: i) personas de edad y el desarrollo, ii) fomento de la salud y el bienestar en la vejez y iii) la creación de un entorno propicio y favorable para ellos. <http://www.un.org/es/development/devagenda/ageing.shtml>

En el contexto europeo, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Diario Oficial de la Unión Europea, 30/03/2010, C/83/47), no pierde de vista como destinatarios a los mayores con discapacidad, puesto que estipula que en la definición y ejecución de sus políticas y acciones la Unión tratará de luchar contra toda discriminación por razón de discapacidad o edad (artículo 10) y que podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación tanto por motivo de discapacidad como de edad (artículo 19).

En consonancia, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Diario Oficial de la Unión Europea, 26/10/2012, C/326/391) reconoce una serie de derechos personales, civiles, políticos, económicos y sociales de los ciudadanos y residentes de la UE, consagrándolos en la legislación comunitaria. En sus artículos 25 y 26, dedicados respectivamente a los derechos de las personas mayores y a la integración de las personas con discapacidad, establece su texto que «la Unión reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural» así como «el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad». Por su parte, su artículo 21 prohíbe todo tipo de discriminación, y específicamente la discriminación por razón de discapacidad y de edad.

Por otro lado, la adopción de la Decisión 940/2011 del Parlamento Europeo y el Consejo sobre el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2012) supuso un avance para conseguir un consenso social que permita para las personas

a la hora de diseñar las políticas públicas.

Este apartado pretende hacer un repaso de los **principales instrumentos que existen - fundamentalmente a nivel europeo y nacional en materia de protección de las personas con discapacidad, y analizar en qué medida dichos instrumentos tienen en cuenta la perspectiva de la edad.**

1. LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se trata del **marco jurídico básico e indispensable** cuando hablamos de protección de las personas con discapacidad. Como es sabido, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, la Convención) fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 2006 y en nuestro país fue ratificada en mayo de 2008, momento en el cual pasó a formar parte del ordenamiento jurídico español y siendo, por tanto, a partir de entonces directamente aplicable e invocable jurídicamente.

Como hemos podido ver a lo largo del Máster, el propósito de la Convención es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad. Cubre una serie de ámbitos fundamentales como son la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política,

mayores la promoción de la salud y la asistencia sanitaria, a través de medidas tendentes a aumentar los años de vida saludable, la adecuación de los entornos (edificios públicos, infraestructuras, transporte y edificación en general) y la potenciación de la máxima autonomía personal posible.

y la igualdad y la no discriminación. La Convención es fundamental porque trae consigo un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad.

Con respecto a la cuestión que nos ocupa, **la Convención apenas incluye referencias expresas a las personas mayores con discapacidad** (a diferencia de como ocurre en relación con los niños y las mujeres), tal y como apuntan BARRANCO AVILÉS y BARRIFFI . De hecho, estos autores señalan que de todos los preceptos de la Convención, sólo los artículos 25 (referido a los derechos en el ámbito de la salud) y 28 (sobre el derecho al nivel de vida adecuado y protección social) mencionan de manera específica a los mayores con discapacidad, aunque existen además toda una serie de disposiciones que, si bien no los citan expresamente, sí contemplan en su formulación la perspectiva de la edad. Así, por ejemplo, lo hacen el artículo 16 (sobre protección contra la explotación, la violencia y el abuso) o el artículo 8 (sobre toma de conciencia), por citar algunos ejemplos. En este sentido, **resulta incuestionable que la Convención es un instrumento de plena aplicación también a las personas mayores con discapacidad**⁹.

Para dar cumplimiento en el ámbito normativo a la Convención

9 “La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su potencial aplicación a las personas mayores”, M^a del Carmen Barranco Avilés y Francisco J. Bariffi, Informes Portal Mayores, n° 105, octubre 2010.

Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, en España se aprobó la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, que modifica 19 leyes, y los Reales Decretos 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, y 422/2011, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales. No obstante estos avances legales, aún queda mucho camino y muchas cuestiones por resolver, legislativamente hablando.

2. PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO DE EUROPA¹⁰ PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y DE LA PLENA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA SOCIEDAD: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EUROPA 2006-2015.

Adoptado por el Consejo de Europa en 2006, este Plan “de amplio espectro” pretende cubrir todos los aspectos principales que atañen a la vida de las personas con discapacidad, reflejados en 15 líneas de acción, que incluyen entre otros temas como la participación de las personas con discapacidad en la vida pública, política y cultural, la

¹⁰ El Consejo de Europa es una organización internacional que tiene como objetivo principal la defensa y protección de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, en particular los civiles y políticos. Engloba a la totalidad de las naciones europeas con la sola excepción de Bielorrusia. Tiene su sede en la ciudad francesa de Estrasburgo y su órgano más activo es el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (www.coi.int)

información y comunicación, el empleo o la accesibilidad de entorno y transporte.

Este Plan responde al propósito de ayudar a los Estados miembro a reforzar sus medidas antidiscriminatorias y de derechos humanos para mejorar la igualdad de oportunidades y la independencia de las personas con discapacidad y garantizar su libertad de elección, su plena ciudadanía, su participación activa en la comunidad y mejorar su calidad de vida. A tal fin, establece un marco general y flexible de actuación susceptible de servir de hoja de ruta para ser adaptado a cada Estado miembro.

Este Plan de acción está destinado a satisfacer las necesidades de todas las personas con una discapacidad, sin excepción e independientemente de la edad, el origen , la naturaleza o gravedad de la discapacidad.

En este marco, el Plan reconoce en su propio texto la importancia de la cuestión del envejecimiento de las personas con discapacidad, “especialmente el de aquellas personas que requieren apoyos más intensos”, que constituye todo un reto para Europa; este reto, continúa, requiere de un enfoque innovador, de actuaciones coordinadas, de una evaluación de las necesidades individuales y de una planificación en la puesta a disposición de los servicios necesarios. Reclama el Consejo de Europa, además, que se tenga en consideración la discapacidad a la hora de elaborar políticas públicas orientadas a las personas mayores.

En este sentido, dentro de la línea de acción relativa a la Investigación y

Desarrollo, una de las actuaciones que el Consejo de Europa propone a los Estados miembro es precisamente la de *“promover la investigación relativa a los efectos de los cambios demográficos y del proceso de envejecimiento sobre la calidad de vida de las personas con discapacidad”*.

3. ESTRATEGIA EUROPEA SOBRE DISCAPACIDAD 2010-2020

Esta Estrategia, actualmente en vigor, proporciona un **marco de acción a escala europea y nacional para abordar las distintas situaciones de hombres, mujeres y niños con discapacidad**. En ella, la Comisión Europea identifica ocho ámbitos de actuación (accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social, sanidad y acción exterior) para los cuales propone medidas concretas a escala de la UE, complementarias a actuaciones nacionales, y determina los mecanismos necesarios para aplicar la Convención en la Unión.

A pesar de que, como ocurre con la Convención, las referencias directas al colectivo de mayores son escasas, no cabe duda de que en la formulación de las medidas propuestas por la Comisión en esta Estrategia están **incluidas igualmente las personas mayores con discapacidad**, puesto que como se pone de manifiesto en la propia introducción **el nexo existente entre envejecimiento y discapacidad es evidente**: *“(…) más de un tercio de las personas mayores de setenta y cinco años sufre algún tipo de discapacidad que restringe en cierta*

medida sus posibilidades, y más del 20% tienen capacidades muy limitadas. Además, es previsible que estas cifras aumenten por el envejecimiento de la población de la UE”.

La Comisión señala además que “*más de la mitad de los europeos consideran que la discriminación por discapacidad o edad está muy extendida en la UE”.* En este sentido, en el ámbito de actuación relativo a la Igualdad (anteriormente citado), la Comisión manifiesta expresamente que se “*prestará una atención especial al impacto acumulativo de la discriminación que pueden experimentar las personas con discapacidad, si se suman otros motivos de discriminación como la nacionalidad, la edad, la raza o el origen étnico, el sexo, la religión o las convicciones, o bien la orientación sexual”.*

Cabe decir pues que, **en su formulación, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 tiene muy presente el factor edad en relación con el colectivo de las personas con discapacidad y contempla, pues, entre sus destinatarios a las personas mayores con discapacidad.**

4. ESTRATEGIA ESPAÑOLA SOBRE DISCAPACIDAD 2012-2020¹¹

Bajo el marco inspirador de la Convención, la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 supone la **concreción en nuestro país de la**

11 Es de destacar la aprobación por parte del Consejo de Ministros en noviembre de 2015 de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro Autista (TEA), un documento que “responde a una demanda histórica de este colectivo, cuyo índice de prevalencia ha aumentado de manera notable en los últimos 40 años, y que se sitúa en 1 caso por cada 100 nacimientos (Autismo Europa, 2015)”. Para más información al respecto, consultar el enlace <http://www.msssi.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=3852>

Estrategia Europea de la Discapacidad que, como hemos visto, orienta y enmarca las políticas públicas sobre discapacidad hasta el año 2020 y a la que se ha aludido anteriormente.

De entre los principios inspiradores de esta Estrategia que llevan a poder afirmar que también en ella **la perspectiva de la edad es tenida especialmente en consideración**, encontramos los siguientes:

- Transversalidad en las políticas en materia de discapacidad: según el texto de la Estrategia *“este principio debe entenderse no sólo en relación con las actuaciones diseñadas para mejorar y normalizar la vida y garantizar los derechos ciudadanos de las personas con discapacidad sino como un elemento esencial para que, incorporando a las personas con discapacidad en la máxima medida y en todos los ámbitos de la realidad social, éstas coadyuven a la consecución de objetivos de carácter general y estratégico **de toda la población** y de todas las políticas”*.
- Integralidad y extensividad: *“las actuaciones que se definen y desarrollan en beneficio de la plena integración de las personas con discapacidad tiene por sí mismas un valor de integralidad que **se hace extensivo a toda la población**. En concreto destacan las situaciones de enfermedad o discapacidad transitoria por un accidente y, muy especialmente, **su relación con todas las personas mayores** (7 millones en España) que se ven beneficiados en sus necesidades”*.

Por lo que se refiere a los ámbitos de actuación y medidas estratégicas

previstos para el desarrollo de esta Estrategia, el texto recoge expresamente que *“en todas las actuaciones se **promoverán las sinergias debidas con las políticas de envejecimiento activo** teniendo en cuenta que los siete millones de personas mayores de España verán incrementada su calidad de vida mediante la mayoría de las medidas relacionadas en la presente Estrategia”*.

En esta línea, es de destacar que **específicamente la Estrategia prevé “fomentar medidas de apoyo al envejecimiento activo de las personas con discapacidad”**.

5. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA SOBRE DISCAPACIDAD 2014-2020

El Plan de Acción es el instrumento que **sirve de desarrollo de la Estrategia Española sobre Discapacidad**, anteriormente expuesta. Se estructura en cinco ejes o áreas: igualdad para todas las personas, empleo, educación, accesibilidad, dinamización de la economía, que se desarrollan luego a través de una serie de objetivos operativos y de actuaciones concretas.

Las líneas de acción del Plan se enmarcan en la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, en las directrices de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y en las previsiones de la Estrategia Española sobre Discapacidad.

En este Plan se presta **especial atención**, entre otros, **a las personas mayores con discapacidad**, y así, por ejemplo, entre las **actuaciones**

concretas específicamente dirigidas a ellos se encuentran la de “*incrementar la oferta de TIC accesibles para niños y niñas con discapacidad y para personas mayores con discapacidad*” o la de “*fomentar medidas de apoyo al envejecimiento activo de las personas con discapacidad*”.

6. REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL¹²

Se trata de la norma estatal de referencia en materia de protección de las personas con discapacidad en nuestro país, en vigor desde diciembre de 2013. Por primera vez, con ella se unifica toda la normativa existente hasta entonces en la materia: la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad (LISMI), de 1982; la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU), de 2003, y la Ley por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de 2007.

Sin embargo, este Real Decreto Legislativo va más allá de ser un mero compendio de leyes, ya que las normas citadas se han actualizado y

¹² Para ampliar el conocimiento detallado del contenido de este fundamental Real Decreto Legislativo se recomienda consultar la obra de ARENAS ESCRIBANO F. Y CABRA DE LUNA. M.A. (coords.), “*Comentarios al Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*”, editorial La Ley, julio 2015.

armonizado siguiendo las directrices de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que implica que su texto plasma la superación del concepto asistencial de discapacidad imperante en décadas pasadas.

En relación con la cuestión que nos ocupa, hay que destacar su artículo 7 (sobre el “derecho a la igualdad” de las personas con discapacidad), que señala que *“las administraciones públicas protegerán de manera singularmente intensa a aquellas personas o grupo de personas especialmente vulnerables a la discriminación múltiple como las niñas, niños y mujeres con discapacidad, **mayores con discapacidad**, mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, personas con pluridiscapacidad u otras personas con discapacidad integrantes de minorías”*. Es decir, que en este importante Texto Refundido **la edad es reconocida específicamente como una circunstancia susceptible de situar a la persona con discapacidad en una posición de especial vulnerabilidad, que debe ser objeto de una protección reforzada por parte de los poderes públicos.**

En línea con esta idea, su art. 95.4 (que enumera las conductas que se consideran infracciones muy graves) reconoce que, entre otras, lo son aquéllas *“calificadas como graves cuando sus autores hayan actuado movidos, además, por odio o desprecio racial o étnico, de género, orientación sexual, **edad**, discapacidad severa o no posibilidad de representarse a sí mismo”*.

Así pues cabe afirmar que esta norma también tiene en cuenta

“EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

expresamente el factor edad en relación con el colectivo al que va dirigida, pues **proporciona especial cobertura y protección jurídica a las personas mayores que tienen una discapacidad.**

A la vista de lo expuesto se puede concluir que **existe tanto a nivel europeo como nacional un marco jurídico suficiente de atención y protección de las personas mayores con discapacidad.**

IV. ENVEJECIMIENTO Y DISCAPACIDAD: NECESIDADES COMUNES Y PROPUESTAS.

Cuando se habla de envejecimiento hay que tener en cuenta que cada persona, con o sin discapacidad, tiene su propia manera de envejecer y que ésta viene dada por las circunstancias tanto personales como sociales de cada uno. Hay que tener también presente la perspectiva de género, que -como hemos visto en el segundo apartado de este TFM- constituye un factor determinante. En el caso del colectivo de personas con discapacidad, el proceso de envejecimiento presenta además características diferenciadas en función del tipo de discapacidad de que se trate (así, por ejemplo, las personas con discapacidad intelectual envejecen prematuramente¹³).

Las personas con discapacidad tienen que hacer frente a problemas específicos derivados de su propia situación: bien es sabido que tienen peores resultados académicos, menor participación social y presentan unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad, entre otros aspectos¹⁴. Además, en su caso, el proceso de envejecimiento puede llegar a suponer lo que se viene dando en llamar una “segunda discapacidad”¹⁵, al alterarse o agravarse la propia por el hecho de llegar a una determinada edad.

Pero no cabe duda de que **las personas con discapacidad comparten**

13 Por norma general, y coincidiendo con toda una serie de cambios biológicos, psicológicos y también sociales, el envejecimiento suele situarse alrededor de los 60-65 años. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, la franja de edad está en torno a los 40-45 años. “Guía de indicadores y recomendaciones: personas con discapacidad en proceso de envejecimiento”, FEAPS Aragón.

14 Para información más en detalle sobre estas cuestiones, consultar la obra de RODRÍGUEZ CABRERO, G. (Dir) “*El sector de la discapacidad: realidad, necesidades y retos futuros*”, Colección cermi.es, Ediciones CINCA, diciembre 2012.

15 “El envejecimiento de las personas con discapacidad. Documento de posición del CERMI Estatal”, aprobado por el Comité Ejecutivo del CERMI Estatal el día 9 de febrero de 2012.

con el resto de la población problemas comunes que se plantean por razón de edad, tales como la exclusión en el ámbito laboral, la soledad o la falta de visibilidad.

A pesar de que el binomio envejecimiento/discapacidad no está inexorablemente vinculado, lo que sí está claro es que **personas con discapacidad y personas mayores comparten necesidades comunes**, de manera que cualquier solución que redunde en beneficio de un colectivo supondrá también una mejora para el otro.

En este apartado se pretende realizar un breve análisis de las principales necesidades que se plantean tanto a personas mayores como a personas con discapacidad, para poner a continuación de manifiesto las propuestas al respecto planteadas desde diferentes sectores que pueden dar pie a la reflexión y ser de utilidad para las personas con discapacidad durante su proceso de envejecimiento.

A partir de la diferente documentación que se ha podido consultar para elaborar este TFM, las principales necesidades comunes a ambos colectivos se podrían agrupar en las siguientes áreas:

a. Necesidades relacionadas con su salud personal.

Las patologías que suelen afectar a las personas con discapacidad a lo largo de su proceso de envejecimiento no son diferentes a las patologías que pueden experimentar las personas mayores sin discapacidad (artritis, osteoporosis, hipertensión, presbicia, pérdida de audición, Alzheimer...). Lo que sí pueden diferir es la manera en que dichas patologías se manifiestan y

afectan a la persona y las necesidades que generan según de qué discapacidad se trate (piénsese, por ejemplo, en el caso de una persona con movilidad reducida aquejada además de osteoporosis; o en el caso de una persona sorda que va perdiendo progresivamente visión; o en el de una persona con enfermedad mental que tiene Alzheimer).

En cualquier caso y según los estudios consultados, tanto personas mayores como personas con discapacidad manifiestan la **necesidad de envejecer de la manera más saludable y autónoma posible**. Los retos que se plantean en este ámbito son pues mantener las capacidades adquiridas a lo largo de la vida así como la autonomía personal¹⁶ y llevar una vida independiente en el mayor grado posible, es decir **tener un envejecimiento con la mayor calidad posible**.

En este sentido se revelan clave cuestiones como:

1. **Potenciar la prevención**, actuando sobre las causas que provocan el deterioro de la salud física o mental **para evitar la aparición de discapacidades (o el agravamiento de las ya manifiestas) y, en su caso, situaciones de dependencia**. Las propias organizaciones del sector de la discapacidad inciden en la importancia de fomentar hábitos de vida saludable (realizar actividad física adaptada al tipo de discapacidad, seguir una dieta saludable, respetar las horas de sueño y de descanso, realización de reconocimientos médicos periódicos, evitar la automedicación, realizar ejercicios para la memoria, pensar en

16 Según el art. 2.1. de la Ley 39/2006, autonomía se define como “la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria”.

positivo...) a lo largo de toda la vida para afrontar con mayor éxito la etapa de envejecimiento.

2. **Ahondar en el conocimiento del fenómeno del envejecimiento en el caso de las personas con discapacidad**, teniendo en cuenta, como ya se ha indicado en anteriores apartados de este trabajo, que se trata de un fenómeno relativamente reciente y, por tanto, hasta cierto punto “desconocido”. Es necesario tener un conocimiento riguroso, tanto cuantitativo como cualitativo, de la cuestión para poder mejorar en su comprensión y permitir diseñar estrategias adecuadas encaminadas a afrontarla y que fomenten un envejecimiento “de calidad”.

Desde esta perspectiva, se plantean propuestas como:

- **Fomentar la información que tanto personas con discapacidad y sus familias como el resto de la población reciban, entre otros aspectos, en materia de discapacidad**, las diversas condiciones discapacitantes, su prevención, tratamientos y servicios existentes, etc.
- Que tanto desde las Administraciones Públicas como desde las propias organizaciones de la discapacidad **se promueva el diseño de programas y la “realización de actividades saludables, accesibles y adecuadas** a las necesidades individuales, con la finalidad de que las personas mayores con discapacidad se mantengan activas, física e intelectualmente, y puedan así afrontar

en las mejores condiciones al proceso del envejecimiento”¹⁷.

- **Fomentar la recopilación de datos estadísticos¹⁸ sobre las personas con discapacidad, más específicos, desagregados, y con mayor periodicidad y en impulsar la investigación -nacional y también transnacional-.sobre el proceso de envejecimiento de las personas con discapacidad.** Esta generación de mayor conocimiento es crucial porque también va a permitir una mayor formación de, entre otros, los profesionales de la salud (médicos, terapeutas, psicólogos...) que van a tener que lidiar con las situaciones derivadas del envejecimiento de las personas con discapacidad. Ello redundará, por ende, en una mejora de los servicios sanitarios y de la atención médica prestada a las personas con discapacidad.

b. Necesidades relacionadas con los servicios sociales.

Considerados como el “cuarto pilar del Estado de Bienestar”, los servicios sociales han sido en los últimos años, y como consecuencia de la brutal crisis económica que hemos padecido, objeto de numerosos recortes presupuestarios en nuestro país. En un momento en que, como consecuencia directa de esta crisis, las necesidades sociales de determinados grupos de población especialmente vulnerables (como mayores, dependientes y personas con discapacidad) han aumentado de manera considerable, la prestación de

17 “El envejecimiento de las personas con discapacidad. Documento de posicionamiento político del CERMI Estatal”, febrero de 2012.

18 Tal y como propugna el art. 31 de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

dichos servicios se ha visto seriamente amenazada¹⁹.

A este contexto desfavorable hay que unir otros obstáculos como la prestación insuficiente y desigual de servicios (que varían de una Comunidad Autónoma a otra), los problemas en la prestación de dichos servicios (falta de coordinación, falta de personal y de medios materiales y, por ende, falta de calidad de los mismos), o la insuficiente financiación de los mismos²⁰.

Si tenemos en consideración que el conocimiento acerca del proceso de envejecimiento de los diferentes colectivos de personas con discapacidad es incipiente, cabe afirmar que los servicios específicos destinados a afrontar esta etapa vital en concreto apenas son significativos en este caso, por no decir prácticamente nulos.

En esta línea, algunas de las propuestas que se pueden lanzar para paliar las necesidades detectadas en este campo implicarían, por ejemplo:

- **Potenciar que este conocimiento más profundo del envejecimiento de las personas con discapacidad al que se aludía en el apartado anterior llegue también a las Administraciones Públicas**, que de esta manera podrán planificar y, en su caso, ajustar los servicios y recursos disponibles para atender de la manera más eficaz las necesidades que surgen a lo largo de la trayectoria vital de este colectivo, **promoviendo alianzas público-privadas** para la redistribución de la oferta de servicios existentes de cara a un mejor aprovechamiento y prestación de

19 El impacto de la crisis en las personas con discapacidad ha sido denunciada por el CERMI en su campaña SOS Discapacidad: <http://www.cermi.es/es-ES/Paginas/SOSDiscapacidad.aspx>.

20 “Informe Mundial sobre la Discapacidad”, elaborado por la OMS junto con el Banco Mundial en el año 2011.

“EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

los mismos, así como para la organización y prestación de otros nuevos, más adecuados, destinados a atender las necesidades de los mayores con discapacidad, con una mayor disponibilidad y calidad de los mismos y teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada persona.

- Promover las **ayudas pertinentes para que las personas mayores con discapacidad con menos recursos económicos** puedan acceder a los servicios sociales disponibles que resulten más adecuados a sus circunstancias.
- **Fomentar la atención de los servicios sociales a las familias** para dar soporte a necesidades que van surgiendo en el proceso de envejecimiento de las personas con discapacidad. No hay que perder de vista el hecho de que el proceso de envejecimiento de las personas con discapacidad no sólo las afecta a ellas directamente, sino también a sus familias (que muchas veces desconocen cómo afrontar los cambios que la persona con discapacidad a su cargo experimenta a consecuencia de la edad), lo que abunda en una mayor vulnerabilidad de este colectivo.

c. Necesidades relacionadas con la existencia de barreras.

El envejecimiento implica cambios y los cambios requieren adaptaciones. **El envejecimiento en sí no constituye un problema, sino que es la respuesta y la adaptación de la sociedad a este proceso (o mejor dicho, su falta de) lo que puede llegar a serlo.** La propia Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad subraya el papel crucial que desempeña el entorno para facilitar o restringir la

participación en la sociedad de las personas con discapacidad en iguales condiciones que las demás.

Como es sabido, las barreras a las que se enfrentan a diario personas con discapacidad y personas mayores pueden ser tanto de tipo físico como tecnológico (más adelante se mencionarán, además, las barreras actitudinales). Crear un entorno inclusivo para dichos colectivos debe comprender la supresión de dichas barreras.

1. Barreras físicas. Muchos edificios (incluidos públicos), locales y sistemas de transporte no resultan hoy por hoy accesibles a muchas personas con discapacidad y a muchas personas mayores que, por ejemplo, presentan algún tipo de dificultad de movimiento. A ello hay que unir el hecho de que muchas viviendas tampoco lo son, convirtiéndose en más ocasiones de las que pensamos en auténticas cárceles para quienes viven en ellas, que ven cómo la falta de accesibilidad se traduce en una merma importante de su autonomía personal: la mayor o menor calidad de vida de las personas mayores con discapacidad depende de que puedan disponer de una vivienda digna y accesible, en el marco de un entorno físico favorable, ya sea en el núcleo urbano como rural, que les permita desarrollar todas sus capacidades.

A pesar de que contamos en España con legislación suficiente que exige la aplicación de los criterios de accesibilidad y diseño universal en la planificación de nuevos edificios y entornos físicos y la adaptación a dichos criterios de aquellos edificios y entornos ya existentes, lo cierto es que su nivel de cumplimiento deja mucho que desear:

2. Barreras tecnológicas. Las nuevas tecnologías de la información y

“EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

de la comunicación (TICs) se encuentran plenamente integradas en nuestra sociedad. Llegaron hace unos años y han irrumpido en nuestro día a día revolucionando la manera de relacionarnos con los demás y de llevar a cabo numerosas tareas: ¿quién no utiliza hoy un teléfono móvil, realiza un trámite online con la Administración, consulta el estado de sus cuentas a través de la banca electrónica, participa en las redes sociales (Facebook, Twitter,...) o simplemente escribe un email, por poner algún ejemplo cotidiano? Algo que parece tan obvio, en muchas ocasiones supone un verdadero obstáculo para las personas mayores y para personas con discapacidad debido, principal pero no exclusivamente, a la falta de accesibilidad de los nuevos sistemas de información y comunicación. Como bien se indica en el “Informe sobre la situación de las personas mayores en España”, elaborado por el IMSERSO en 2012, “uno de los efectos indeseados de la adopción mayoritaria de una herramienta es la aparición de minorías que no tienen acceso a ella, por diferentes motivos. De este modo, tecnologías que en sí mismas son neutrales, y que pueden generar efectos extraordinariamente beneficiosos, se sitúan en el origen de la exclusión de personas que, por no poder disponer de ellas o utilizarlas, pueden ver recortadas sus oportunidades e incluso, ocasionalmente, sus derechos, perdiendo el acceso a servicios que anteriormente se prestaban por otros medios o canales”.

Esta falta de accesibilidad de las TICs es, como se ha indicado, uno de los principales obstáculos que se encuentran mayores y personas con discapacidad a la hora de acceder a ellas, pero no el único. La situación se agrava cuando, además, confluyen factores como la falta de capacidad

“EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

económica del potencial usuario de las Nuevas Tecnologías (NNTT), un bajo nivel de formación o el hecho de vivir en un entorno geográfico dotado de escasas infraestructuras.

En este contexto que se acaba de exponer, desde el sector de la discapacidad se viene reclamando desde hace tiempo para avanzar en este campo el **cumplimiento de la normativa en vigor en materia de accesibilidad**. La base legislativa existe (y sobradamente), pero queda en papel mojado si no se respeta. Promover la autonomía personal de las personas mayores con discapacidad y fomentar su calidad de vida pasa por exigir la creación de entornos, bienes y servicios accesibles e inclusivos (en todos los ámbitos: sanidad, justicia, educación, consumo...), que permitan su uso y disfrute por parte de éstas en igualdad de condiciones que los demás²¹.

Además, una sociedad moderna también tiene la obligación de **facilitar el acceso de las personas mayores con discapacidad a las NNTT**, habida cuenta del papel fundamental que éstas han cobrado.

De acuerdo con diferente documentación consultada, las propuestas que en esta línea se plantean pasan por:

- “Desmitificar” las NNTT mostrando a las personas mayores con discapacidad que pueden ser fáciles de usar y para qué les pueden ser útiles, qué posibilidades les ofrecen. Es decir, hay que hacer un esfuerzo

21 Es una pena, en este sentido, que todavía muchas empresas conciban la cuestión de la accesibilidad en términos de “gasto” y no de “inversión”, sobre todo si tenemos en cuenta que las personas con discapacidad comprenden un importante grupo de potenciales consumidores: como ya se ha visto, superan la cifra de 4 millones en España (un 8,5% de la población) y viven mayoritariamente en hogares con alrededor de otros 12 millones de familiares, también potenciales consumidores. Fuente: http://www.consumo-ccu.es/pdf/Folleto_Derechos_Consumidores_Accesible.pdf

por **dar a conocer las NNTT a este colectivo y acercarlas a sus intereses**. En una palabra, **motivarlas**.

- En segundo lugar, y también juega un papel importante la motivación, la formación: hay que **fomentar la formación específica de las personas mayores con discapacidad en el uso de las NNTT**.
- El constante desarrollo de las TIC, que hace que queden desfasadas con relativa rapidez, así como el elevado coste de los dispositivos (móviles, ordenadores, ...) y de la conexión a Internet, provoca que muchas veces las personas mayores con discapacidad no pueden permitirse su adquisición o su renovación por otros de mayor calidad. En este sentido, algunas ideas se han planteado para **hacer económicamente accesibles las TIC a los mayores (extensibles igualmente a las personas de edad con discapacidad)**, por ejemplo fomentando el mercado de segunda mano para este colectivo, creando cuotas sociales de telefonía y conectividad o promoviendo ayudas, subvenciones, bonificaciones para la adquisición de equipos y dispositivos por parte de las personas mayores con discapacidad.

d. Necesidades relacionadas con asuntos económicos.

Como es sabido, las **personas con discapacidad** presentan en términos generales **cotas de pobreza muy superiores al resto** de la ciudadanía. Ahora bien, no es sólo la discapacidad lo que afecta a la pobreza de este colectivo; factores como el envejecimiento y la feminización también indican de manera negativa en ello, resultando así que los mayores con discapacidad

tienden a ser más pobres que los adultos con discapacidad y las mujeres con discapacidad más pobres que los varones con discapacidad²². Además se da la circunstancia de que, frente al resto de la población, este colectivo normalmente tiene que afrontar **gastos derivados de la propia discapacidad** (adquisición de ayudas técnicas, tratamientos médicos o adaptación de vivienda, son sólo algunos ejemplos), costes extraordinarios que no suelen tener ningún tipo de compensación y que las personas con discapacidad y sus familias afrontan solas, cuando resulta que pueden hacerlo.

Según estudios consultados, **personas con discapacidad y personas mayores comparten tasas de empleo bastante inferiores al resto de la población** (apenas 1 de cada 4 personas con discapacidad²³ y apenas dos de cada cien en el caso de los mayores de 65 años²⁴). También coinciden en el hecho de que su **principal fuente de ingresos proviene de las pensiones**, lo que pone de manifiesto su gran dependencia del sistema público como garante de un cierto nivel de protección para ambos colectivos. Éstas, junto a otras circunstancias tales como un **bajo nivel de renta o un inferior nivel educativo**, hacen de ambos colectivos extremadamente vulnerables.

En el caso de las personas con discapacidad, el acceso a un empleo (hoy por hoy una de las principales vías de inclusión social y en un momento de crisis y recortes sociales y económicos como el que vivimos, una fuente imprescindible para la obtención de ingresos que permitan vivir de forma digna, autónoma e independiente) constituye uno de los principales obstáculos a los

22 RODRÍGUEZ CABRERO, G. (dir.), *“El sector de la discapacidad: realidad, necesidades y retos futuros”*, editorial CINCA, diciembre 2012.

23 Informe CERO “La situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral”, Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo (ODISMET), 2014.

24 “Informe 2014. Las personas mayores en España”, IMSERSO.

“EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

que tienen que hacer frente a diario las personas con discapacidad. En el caso de los mayores, el obstáculo está en preservarlo: el empleo debería ser concebido como una opción voluntaria para quien quiera seguir trabajando y no como sucede en muchas ocasiones, una necesidad para sobrevivir.

En cualquier caso, otra **necesidad común pasa por fomentar la presencia en el empleo** de unos y otros y, por tanto, **también de los mayores con discapacidad**. Algunas de las propuestas planteadas en esta materia desde diferentes sectores coinciden:

- **Concienciar a los empresarios/directivos del valor añadido de incorporar a sus plantillas personas de edad con discapacidad:** edad y discapacidad conllevan una experiencia, conocimiento y valores que hacen extremadamente preciados, de distintas maneras, a estos empleados.
- **Incluir planes para gestionar la edad en las políticas de Recursos Humanos** de las empresas y organizaciones: se trata de no dejar escapar talento por criterios como la edad, la discapacidad o por la suma de ambos. Ello pasa, entre otros aspectos, por:
 - Velar por la **flexibilidad y adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores con discapacidad a medida que van envejeciendo**, dándoles apoyo individualizado.
 - Desarrollar **programas de formación y capacitación que ayuden a los trabajadores de más edad a actualizarse** y a ponerse al día y a aprovechar la experiencia que pueden aportar.
- El envejecimiento forma parte del ciclo de la vida y, como tal, ha de

verse como un proceso natural para el que hay que estar preparados. Resulta importante, en este sentido, que las personas con discapacidad puedan **planificar su envejecimiento, tomando -en la medida de sus capacidades y con los apoyos precisos cuando sea oportuno- sus propias decisiones acerca de su futuro:** con quién y dónde vivir, sobre cuestiones legales (testamento, voluntades anticipadas...), de finanzas, etc.

e. Otras necesidades.

La visión que tradicionalmente la sociedad ha tenido de las personas mayores y de las personas con discapacidad (como “agentes pasivos”, inactivos y poco productivos, que precisan de cuidados porque no pueden valerse por sí solos y que suponen una carga), no se corresponde con la realidad de estos colectivos, que desde hace mucho tiempo vienen reivindicando una mayor autonomía y un tipo de vida en el que no tengan que depender de nadie, una mayor presencia y participación en los diferentes ámbitos de la vida y un mayor reconocimiento de sus capacidades y de lo que pueden aportar a los demás.

Si bien parece que en los últimos tiempos ha habido algún cambio en esa percepción, lo cierto es que la **mejora de la imagen de los mayores y personas con discapacidad, en el entorno familiar, profesional o comunitario, rechazando estereotipos y concepciones estigmatizadoras,** aparece como un reto y una **necesidad común.** El papel que juegan en este contexto los medios de comunicación, pero también las propias personas

mayores y con discapacidad, resulta fundamental para acometer esta tarea con éxito.

Como propuestas para remover estas barreras actitudinales se sugieren algunas ideas que pueden servir para la reflexión:

- Para que los mayores con discapacidad sean percibidos por los demás como realmente desean se requiere **adoptar un papel proactivo**. Son ellos, y no otros, quienes tienen que definir, desde una perspectiva realista, qué imagen quiere que se tenga de ellos y encargarse de proyectarla hacia el exterior en su día a día. **Tener y poner en práctica en lo posible una actitud vitalista, positiva, de bienestar tanto físico como emocional y de confianza en el futuro es clave para sentirse así y para ser visto de esta manera por nuestro entorno.**
- **Recuperar y hacer visibles a la sociedad valores inherentes a nuestros mayores con discapacidad:** superación, experiencia, memoria, resiliencia..., frente a una sociedad que propugna la tendencia a ensalzar sólo una cultura y valores propios de una “juventud eterna”.
- **Implicar a los medios de comunicación** para que se les dé mayor visibilidad, evitando un lenguaje paternalista y muchas veces discriminatorio, **proporcionándoles** a través de sus organizaciones representativas **información objetiva, clara y concreta sobre este colectivo en particular y llevando a cabo con ellos acciones de formación y sensibilización sobre las contribuciones de los mayores con discapacidad a la sociedad.**

“EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Otro aspecto que presentan en común personas mayores y personas con discapacidad está ligado a su forma de convivencia. Tanto en uno como en otro caso, se muestra una clara preferencia por vivir en el propio hogar, frente a otras soluciones habitacionales como los centros colectivos o la vivienda de familiares²⁵. En el caso de las personas con discapacidad, a raíz de los datos obtenidos de la encuesta EDAD 2008, el Instituto Nacional de Estadística señalaba que alrededor de 608.000 personas con discapacidad vivían solas. Mientras que en el caso de las personas mayores, según el IMSERSO, en 2011 más de 1.700.000 mayores de 65 años habitaba en hogares unipersonales²⁶. Por otro lado, señalaba este mismo organismo que *“las personas mayores españolas que viven en hogares de otro tipo”* (distintos de los unipersonales o en pareja, como son por ejemplo hogares multigeneracionales o con presencia de empleados de hogar con mayores) *“son las que presentan mayor porcentaje de casos de discapacidad tanto severa como moderada”*²⁷.

Ahora bien, conviene recalcar que no es lo mismo “vivir solo” (soledad en sentido objetivo, entendida como el hecho de estar solo físicamente, de manera temporal o permanente, normalmente por deseo propio) que “vivir en soledad” (soledad en sentido subjetivo, entendida como “sentirse solo” o “echar en falta a alguien”, generalmente de manera no deseada), tal y como señala un

25 “«Envejecer y vivir en casa», aunque se tengan problemas de dependencia, es la fórmula preferida por las personas mayores, por la población general y por los/as cuidadores/as familiares”. Libro Blanco de la Dependencia, IMSERSO, 2004.

26 “El tamaño del hogar donde se hallan las personas mayores varía también según la edad: conforme aumenta, crece la proporción de quienes habitan en uno unipersonal; sucede así hasta cerca de los 90 años, que es cuando el fenómeno de la vida en solitario alcanza su máxima frecuencia”. “Informe 2012. Las personas mayores en España”, IMSERSO.

27 “Un perfil de las personas mayores en España, 2011. Indicadores estadísticos básicos”; Informes Portal de Mayores, nº 127, octubre 2011.

reciente estudio promovido por la Fundación ONCE y la Fundación AXA sobre la soledad en nuestro país.

Según el citado informe, **personas mayores y personas con discapacidad son dos de los grupos más proclives a sentir esa soledad** subjetiva que se acaba de mencionar. En el caso de los mayores, ya que en muchas ocasiones avanzar en edad trae aparejados hechos como el abandono del hogar por parte de los hijos, la pérdida del cónyuge o la jubilación. En el caso de las personas con discapacidad, además a causa el entorno que les rodea, que puede imponer pérdida de relaciones sociales, falta de reconocimiento de las capacidades, desigualdad en el trato o falta de adaptación de las infraestructuras, circunstancias todas ellas que les impiden una participación plena en la vida social. Se advierte, por tanto, la **necesidad común de encontrar vías para hacer frente a esta soledad.**

En este sentido, las relaciones familiares son esenciales. Tanto en el caso de las personas mayores²⁸ como en el de las personas con discapacidad²⁹ el contacto con la familia -fundamentalmente con los hijos- es regular. En ambos casos, ésta supone un componente esencial en la vida diaria de estas personas, con quien comparten actividades y apoyos de todo tipo. Precisamente, una de las conclusiones del estudio sobre la soledad mencionado es ésta, que **“la familia sigue siendo el mejor antídoto contra la soledad”**, por lo que se revela **necesario reforzar la protección hacia esta**

28 Según se pone de manifiesto en el Informe 2012 del IMSERSO “Las personas mayores en España”, más de un 60% de los mayores entrevistados ha declarado mantener con los hijos un trato diario, así como el 17,4% varias veces a la semana y el 6,6% al menos una vez por semana, lo que revela que las relaciones son bastante estrechas.

29 Según los datos arrojados por la encuesta EDAD 2008, de los 2,7 millones de personas con discapacidad que tienen hijos, “más de un 90% los ven al menos un día por semana y, en cambio, sólo el 3,7% menos de una vez al mes”.

institución.

En este sentido, algunas propuestas que se puede plantear a debate:

- **Promocionar una conciliación real entre vida familiar y profesional,** de modo que aquellas familias con miembros mayores o con discapacidad puedan conjugar ambas de más manera efectiva y satisfactoria posible, siendo preciso para ello la colaboración público-privada.
- Llevar a cabo actividades de **formación continua a los familiares para que puedan entender mejor las necesidades que pueden presentarse a lo largo del proceso de envejecimiento de su pariente con discapacidad** y puedan así dar mejor respuesta a ésta.
- Promocionar **actividades de apoyo voluntario a familias** de personas mayores y personas con discapacidad³⁰.
- **Proporcionar apoyo social y económico preferente a aquellas familias que presenten necesidades especiales,** como son las familias de personas personas mayores y personas con discapacidad, **también a través de servicios y prestaciones para que todos los miembros de la misma puedan desarrollar al máximo sus capacidades**³¹.

También las relaciones sociales son importantes para ambos colectivos.

Ahora bien, de la documentación consultada puede advertirse que precisamente **la interacción con personas más allá del entorno familiar**

30 Taly como se propone en el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2014-2017, Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2015.

31 Ídem

puede ser más complicado tanto para unos como para otros. Así, por ejemplo, en el supuesto de las personas con discapacidad, “siete de cada diez declaran tener poca o ninguna posibilidad de establecer nuevas amistades y a dos de cada tres les resulta imposible o casi imposible dirigirse a personas fuera de su entorno”³². Además, estas redes se debilitan con el paso de los años, por circunstancias como la presencia de enfermedades o el fallecimiento de seres queridos (amigos, vecinos, etc). Se detecta, pues, la **necesidad común de fomentar las relaciones y la participación en la vida social de ambos colectivos a fin de evitar o minimizar el riesgo de aislamiento social.**

A continuación se exponen algunas propuestas orientadas al colectivo de mayores con discapacidad relacionadas con las cuestiones expuestas:

- **Reivindicar ante la sociedad el papel enriquecedor que pueden desarrollar los mayores con discapacidad** por su doble experiencia, de la vida (por razón de su edad) y en la gestión y superación de retos (por razón de su discapacidad).
- Promover entre las personas con discapacidad que se hacen mayores la necesidad de **adoptar una cultura de envejecimiento activo**³³, no sólo **adoptando hábitos de vida saludables** tanto físicos como mentales, sino también:
 - **Apoyando su formación continua:** en materia de nuevas tecnologías y redes sociales, de finanzas (“educación

32 Boletín informativo del INE 10/2009. “La panorámica de la discapacidad en España”

33 Tal y como lo define la OMS, el envejecimiento activo es “el proceso en el que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen”.

financiera”), estudios universitarios, ...

- **Fomentando su participación en actividades que impliquen relacionarse e interactuar con otras personas en el seno de su propia familia y también en la vida social, política y cultural, ofreciendo actividades de ocio, turismo y cultura adecuadas y adaptadas, que favorezcan el contacto intergeneracional.**
- **Promover el contacto e intercambio de ideas y opiniones entre las organizaciones representativas de mayores y de personas con discapacidad así como de otros colectivos (de jóvenes, de consumidores, de mujeres...), así como el apoyo mutuo en situaciones de común interés y defensa de intereses y derechos compartidos³⁴.**
- En lo que se refiere a la defensa de derechos, lo deseable sería -tal y como reclama Helpage International³⁵- **que el colectivo de mayores dispusiera de una Convención similar a la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad**, que permitiera la creación de un marco legal que promueva la eliminación de toda discriminación por razón de edad y que, sobre todo, proteja de mejor manera los derechos de los hombres y mujeres mayores. En este sentido, sería crucial, en este sentido, que dicho instrumento legal tuviera en cuenta la perspectiva de la

34 Como como ya hicieron CERMI, CEOMA y UDP en julio de 2012 con la Ley de Dependencia; consultar el enlace http://ceoma.org/wp-content/uploads/2014/06/17_2012.pdf

35 HelpAge International es una organización no gubernamental que al mismo tiempo conforma una red global de organizaciones afiliadas y contrapartes en más de 65 países alrededor del mundo. Trabaja en temas de vejez y envejecimiento desde una perspectiva de derechos y desarrollo.

discapacidad.

V. RESUMEN DE CONCLUSIONES

En este apartado se recogen las principales conclusiones a las que se ha llegado a raíz la información aportada en los anteriores apartados:

1. El envejecimiento de la población es una tendencia mundial y nuestro país no es ajeno a ella; de hecho, España -junto con países como Japón, Alemania e Italia-es uno de los países que mayor número de personas mayores presenta. En concreto, hace apenas unos años en nuestro país más del 18% de la población tenía 65 años o más. Según apuntan todas las previsiones, este porcentaje se duplicará de aquí a 2050.
2. Respecto al perfil de las personas mayores con discapacidad en España cabe resaltar:
 - ✓ Existe una clara relación entre edad y discapacidad: aproximadamente el 56% de las personas con discapacidad en 2008 tenía 65 o más años.
 - ✓ A partir de los 45 años, son mayoritariamente mujeres las que presentan algún tipo de discapacidad (feminización de la discapacidad).
 - ✓ La discapacidad aparece cada vez a edades más tardías. En concreto, en el grupo de 65 y más años, en 2008 la edad media se situó en 78,8.
3. El envejecimiento es un proceso que tiene un gran peso

demográfico, si bien sus consecuencias se expanden también al plano social, económico y político; ello está obligando a los poderes públicos a tener este fenómeno como eje fundamental en la definición de las políticas públicas más inmediatas.

4. Tanto a nivel europeo como nacional existen instrumentos legales suficientes para proteger al colectivo de personas mayores con discapacidad, cuyo marco inspirador es la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, su modelo biopsicosocial de la discapacidad y su enfoque de derechos humanos.
5. Personas mayores y personas con discapacidad comparten necesidades comunes, de modo que cualquier solución a las mismas que beneficie a un colectivo también beneficia al otro. En este sentido, las principales necesidades detectadas pasan por:
 - ✓ Envejecer de la manera más saludable y autónoma posible, potenciando la prevención para evitar la aparición o, en su caso, agravamiento de discapacidades así como las situaciones de dependencia.
 - ✓ Profundizar en el conocimiento del proceso de envejecimiento de las personas con discapacidad.
 - ✓ Mejorar los servicios sociosanitarios de atención a los mayores con discapacidad, en muchas ocasiones insuficientes o inadecuados y sin la calidad necesaria (situación derivada en gran parte precisamente del desconocimiento generalizado que

existe en cuanto al fenómeno del envejecimiento de este colectivo).

- ✓ Hacer frente a las barreras físicas y tecnológicas, que impiden su participación plena en la sociedad.
- ✓ Fomentar su presencia en el empleo, como medio fundamental para obtener o mantener un nivel de ingresos suficiente que les permita procurarse una vida digna, autónoma e independiente.
- ✓ Mejorar la imagen social de personas mayores y personas con discapacidad, que refleje la realidad de ambos colectivos y acabe con prejuicios e imágenes estereotipadas.
- ✓ Hacer frente a la soledad a la que, en muchos casos, se ven abocados tanto mayores como personas con discapacidad.
- ✓ Reforzar la protección hacia la familia de mayores y personas con discapacidad, por cuanto constituye en la gran mayoría de los casos el principal apoyo de estas personas y su nexo de unión entre éstas y la sociedad.

6. El envejecimiento es un proceso personal, individual, pero precisa del conjunto de la sociedad para resultar de calidad. Tal y como ha denunciado el CERMI, “el envejecimiento de las personas con discapacidad no puede suponer más exclusión”. Sin duda es responsabilidad de la sociedad adaptarse a este proceso a fin de evitar la exclusión de las personas con discapacidad que envejecen y de garantizar el ejercicio de sus derechos en iguales condiciones que el resto de la población.

VI. BIBLIOGRAFÍA

ABELLAN GARCIA, A. y ESPARZA CATALÁN, C.(2011): “Un perfil de las personas mayores en España 2011. Indicadores estadísticos básicos”. Madrid, INFORMES PORTAL MAYORES, nº 127.

APPS, FEDERACIÓN CATALANA PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (2008): “Informe SENECA. Envejecimiento y discapacidad intelectual en Cataluña (2008-2008)”.

BARRANCO AVILÉS, M.C, y BARIFFI, F.J: “La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su potencial aplicación a las personas mayores”, Informes Portal Mayores, nº 105, octubre 2010.

BÓDALO LOZANO, Ester (2006): “Envejecimiento y Discapacidad: una aproximación al caso español desde la perspectiva del bienestar social”. *PORTULARIA VOL. VI*, Nº 1-2006, [67-78].

CERMI (2012): “El envejecimiento de las personas con discapacidad. Documento de posición del CERMI Estatal”. Colección Telefónica Accesible. Ediciones Cinca.

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2012), *Declaración del Consejo sobre el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2012): estrategia futura*, 17468/12 SOC 992 SAN 322.

DECISIÓN No 940/2011/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de septiembre de 2011 sobre el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2012). DOUE 23.09.2011 L246/5.

DIEZ NICOLAS, J., MORENOS PAEZ, M. (ASEP) (2015), “La soledad en España”, Fundación ONCE y Fundación AXA.

FEAPS ARAGÓN (2010): “Guía de indicadores y recomendaciones. Personas con discapacidad en proceso de envejecimiento”.

GIL GONZÁLEZ, Santiago y RODRIGUEZ-PORRERO, Cristina (2015): “Tecnología y personas mayores”. Colección 12 meses, 12 retos. CEAPAT-IMSERSO.

IMSERSO (2005): “Atención a las personas en situación de dependencia en España.Libro Blanco”.

IMSERSO (2014): “Las personas mayores en España. Datos estadísticos estatales y por Comunidades Autónomas”.Colección Documentos. Serie Documentos Estadísticos Nº 22027.

“EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

JIMÉNEZ LARA, A. y HUETE GARCÍA, A. (Coords.) “Informe Olivenza 2015 sobre la discapacidad en España”. Observatorio Estatal de la Discapacidad.

OBSERVATORIO SOBRE DISCAPACIDAD Y MERCADO DE TRABAJO (ODISMET), Informe CERO “La situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral”, 2014.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (2002):”Envejecimiento activo: un marco político”. Rev Esp Geriatr Gerontol 2002;37(S2):74-105.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD y BANCO MUNDIAL (2011):”Informa mundial sobre la Discapacidad”. WHO/NMH/VIP/11.03

RODRÍGUEZ CABRERO, G. (Dir) (2012) “El sector de la discapacidad: realidad, necesidades y retos futuros”, Colección cermi.es, Ediciones CINCA.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, P. (2001):”El envejecimiento de las personas con discapacidad”. Minusval, nº 131.

STRACK R, BAIER J. y FAHLANDER A.(2008): “Cómo gestionar el riesgo demográfico”. Harvard Business Review.